



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ACORDADA N° 31.731**

Mendoza, 23 de octubre de 2024

**VISTO:**

La necesidad de promover una cultura innovadora estimulando la participación del personal hacia el interior del Poder Judicial de Mendoza, a partir de la presentación de iniciativas que permitan fortalecer el ámbito jurisdiccional y administrativo, crear valor y mejorar en forma significativa los procesos internos y la administración del servicio de justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el concepto de innovación tiene un carácter elástico y está en permanente actualización. En el caso de la gestión pública podría definirse como la necesidad que la Administración pública tiene de anticiparse y adaptarse a los cambios sociales y, en general, a todo tipo de cambios que haga que la relación entre ciudadano-Administración se transforme y que la Administración pública tenga los mecanismos necesarios y optimizados para poder satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Que las administraciones públicas son agentes innovadores que continuamente deben transformarse y ampliar las políticas y los servicios públicos que prestan a los ciudadanos en función de sus nuevas demandas y necesidades. Además, el personal público posee, en términos generales, un elevado nivel profesional que los hace totalmente permeables a la innovación.

Que, en pos de generar valor público, debemos repensar, adaptar y transformar los procesos de trabajo, la tecnología, y los modelos para encontrar soluciones originales y creativas a los problemas y permita así responder de manera óptima a las nuevas y tradicionales necesidades de los ciudadanos y de la sociedad.

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su Misión N° 3, se refiere a la Democratización del acceso a la justicia, cuyo objetivo general es, "Extender el acceso a la justicia mediante el diseño de instituciones o la producción de herramientas que permitan resoluciones que aporten eficiencia, celeridad y resolución participativa de los conflictos".

Que el reconocimiento y el impulso de la innovación se encuentra dentro de las organizaciones, a partir de las capacidades, habilidades y conocimientos de las/los agentes que la integran. Para ello es necesario crear una cultura innovadora en el ámbito del Poder Judicial.

Que existen experiencias latinoamericanas, como en el caso de la Corporación administrativa del Poder Judicial de Chile (Convocatoria de Proyectos de INNOVACIÓN), como también a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura del gobierno de la Provincia de Chubut (Concurso Nacional INNOVAR), que han



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

realizado instancias de promoción de innovación pública a través de un concurso de presentación de propuestas innovadoras.

Que, tomando dichos antecedentes, resulta propicio generar instancias para el desarrollo y fortalecimiento de competencias de innovación en los equipos de trabajo al interior de este Poder Judicial, además de auto-gestionar las capacidades que nos permitirán abordar los desafíos institucionales definidos estratégicamente con miras a la modernización y transformación del servicio de justicia (ver Poder Judicial República de Chile, Cuenta Anual Período 2021. Proyectos de Innovación y Modernización del Poder Judicial, disponible: <https://www.pjud.cl/docs/download/35063> )

Que por ello se estima oportuno convocar a la presentación de proyectos de innovación a todas/os los integrantes de la Suprema Corte del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, con la finalidad de identificar diversas oportunidades de mejora dentro de la institución, para luego desarrollar e implementar dichas iniciativas en pos de brindar un mejor servicio de la administración de justicia a la comunidad.

Que se pretende impulsar actividades de fortalecimiento institucional con el fin de:

1. Implementar incentivos para la mejora institucional.
2. Fortalecer sus valores institucionales.
3. Motivar a los operadores judiciales a presentar propuestas creativas.
4. Fomentar experiencias y proyectos innovadores tendientes a la mejora continua del Servicio de Justicia.

Que la propuesta realizada por el Laboratorio de Innovación de la Suprema Corte, está fundada en diversas metodologías de innovación como el "Design Thinking", Project Management y el modelo del Héxagono de Innovación Pública(Hexagonal), método que nació bajo la autoría y conducción de Raúl Oliván Cortés, ex director general de Gobierno Abierto e Innovación Social del Gobierno de Aragón, y es fruto del informe Instituciones que Aprenden para la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (2020), cuya finalidad es acelerar la transición de las instituciones hacia organizaciones en red, abiertas, flexibles y democráticas.

Que, en el Anexo I de la presente, se adjuntan detalladas las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Que en el Anexo II, se encuentran definidas las diferentes Fases para la consecución de la Convocatoria: Fases de la Convocatoria: postulación, profundización y pitch final.

Que resulta necesario dar un marco teórico para profundizar los conceptos vertidos en cada uno de los Anexos y talleres que se brindarán a los fines de un óptimo desarrollo del proceso de convocatoria.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 inc. 1 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y ley 9423, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia,



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**RESUELVE:**

I) Aprobar la Convocatoria de Proyectos de Innovación como política pública en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza (la Convocatoria).

II) Abrir la convocatoria de Proyectos de Innovación de la Suprema Corte del Poder Judicial de Mendoza. Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria desarrollada en el Anexo I.

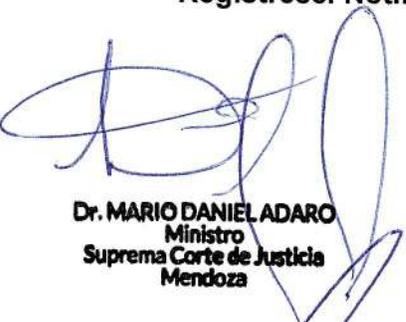
III) Aprobar el Anexo II, en el que se encuentran detalladas las Fases del Concurso y la modalidad de presentación.

IV) Convocar a las/os integrantes de este Poder Judicial a la presentación de propuestas de innovación que identifiquen diversas oportunidades de mejora, para luego desarrollar e implementar dichas iniciativas en pos de brindar un mejor servicio a la comunidad.

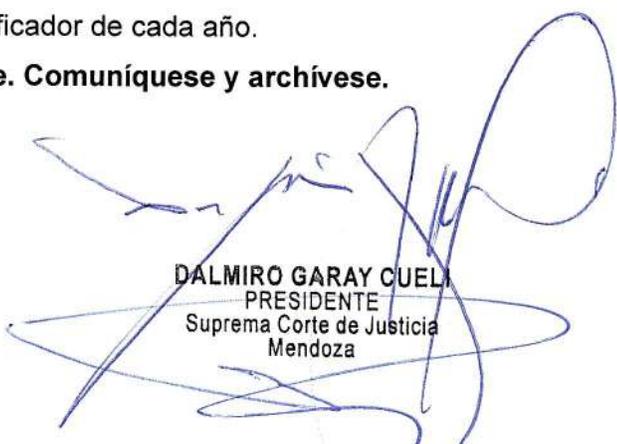
V) Convocar a las áreas de Dirección de Informática, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Modernización, Secretaría de Gestión y Control, Administración General, Secretaría de Información Pública, Centro de Capacitación, Coordinaciones de Fueros, y áreas que resulten necesarias para colaborar en la planificación y ejecución de la Convocatoria cuando se requiera.

VI) Encomendar al Laboratorio de Innovación a coordinar los procesos de Concurso sucesivos, y de elevar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia tanto el Cronograma como el Tribunal Calificador de cada año.

**Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y archívese.**



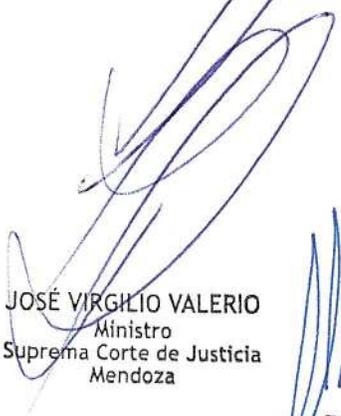
**Dr. MARIO DANIEL ADARO**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



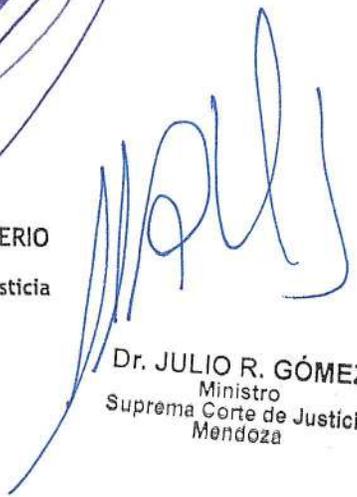
**DALMIRO GARAY CUELI**  
PRESIDENTE  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



**Dr. Pedro Jorge Llorente**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



**JOSÉ VIRGILIO VALERIO**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza



**Dr. JULIO R. GÓMEZ**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza





**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ANEXO I**  
**(Acordada N° 31.731)**

**CONVOCATORIA/CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL PODER  
JUDICIAL DE MENDOZA - LABORATORIO DE INNOVACIÓN JUDICIAL**

Bases y condiciones

**1. Presentación y propósito**

El Laboratorio de Innovación Judicial de Mendoza (**JusMendoza.Lab**) pretende con esta convocatoria de proyectos, promover una cultura innovadora estimulando la participación del personal de la Institución, fomentando el desarrollo de nuevas ideas que lleven a las personas a ser más creativas y formar parte de los procesos de innovación, como así también brindar un servicio de justicia que la ciudadanía espera y merece.

**2. Organizadores**

La presente propuesta está organizada por la **Suprema Corte de Justicia de Mendoza**, y se llevará adelante a través del Laboratorio de Innovación, con la colaboración de la Dirección de Informática, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Modernización, Secretaría de Gestión y Control, Administración General, Secretaría de Información Pública, Centro de Capacitación, Coordinaciones de Fueros, y áreas que resulten necesarias para colaborar en la planificación y ejecución de la Convocatoria cuando se requiera.

**3. ¿A quién está dirigido?**

Estamos convencidos que la fuente esencial de innovación en los organismos públicos son las personas que los conforman, por este motivo la Convocatoria de Proyectos de Innovación está dirigida sólo al **personal de la Suprema Corte del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza**, sin importar su categoría.

Buscamos *intraemprendedores judiciales*, que lideren el cambio y desarrollen proyectos, explorando nuevas ideas con mentalidad emprendedora.

Consideramos que los intraemprendedores se han convertido en expertos descubriendo la manera más propicia de agregar valor a la organización, poniendo en prácticas cualidades como la pasión, la empatía, el pensamiento crítico y la colaboración para ayudar a que sus organizaciones evolucionen. Su enfoque radica en transformar la organización desde adentro hacia fuera. Esto quiere decir, mirar o evaluar dentro de sus propias áreas de experiencia –como punto de partida, y abordar o atacar un desafío específico.

Como decía Steve Jobs, "*ser emprendedor no tiene que ver con el dinero o la fama, tiene que ver con la capacidad para resolver problemas en la sociedad y la pasión para crear oportunidades donde la gente sólo ve problemas*".



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**4. Alcance y condiciones de participación**

La convocatoria tiene alcance a nivel local, dentro del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en todas sus Circunscripciones. Está dirigida a todos los integrantes del mismo, en todas las categorías escalafonarias y el territorio.

Podrán participar sólo equipos de entre 2 y hasta 5 miembros como máximo. No se aceptarán inscripciones individuales, con la intención de fomentar trabajos en equipo.

En los equipos pueden participar representantes de ONG, Colegios Profesionales, Asociaciones, Instituciones educativas, etc., pero deberá integrarlo al menos una persona interna al Poder Judicial.

Se entenderá como autor o coautor de la iniciativa aquel participante registrado en el formulario de inscripción creado para estos efectos, cuya idea haya sido ingresada de forma satisfactoria, es decir, dentro del plazo y con todos los antecedentes requeridos. Todos los miembros del grupo se entenderán coautores.

Para efectos del registro, aquellas presentaciones realizadas en equipo, deberán ser ingresadas por un sólo miembro, debiendo utilizar el campo específico para la incorporación de los restantes integrantes del equipo.

**5. Iniciativas propuestas**

Se pretende que la iniciativa presentada genere un impacto positivo y directo en la calidad del servicio prestado al usuario o que se traduzca en una mejora significativa en la eficiencia y eficacia de los procesos de trabajo, ya sea en el ámbito jurisdiccional como administrativo, lo que será calificado por los evaluadores de la convocatoria.

Las ideas deben lograr satisfacer necesidades no resueltas o mejorar las existentes, utilizando los recursos disponibles o con un costo de implementación, que sea viable de ejecutar y que además puedan ser replicadas.

Una vez presentada la versión final de la propuesta, el equipo postulante no puede seguir aportando ideas ni mejorando la ya realizada, de esta manera aseguramos la equidad y transparencia del proceso.

*Es importante señalar que no se considerarán aquellas iniciativas que tengan relación con requerimientos de incorporación de personal, o necesidades de infraestructura edilicia.*

**6. Participación del equipo**

Quienes deseen ser parte de la convocatoria, deberán ser partícipes activos en cada una de las etapas establecidas del concurso, esto con la finalidad de asegurar el éxito del



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

proceso. La ausencia en cualquiera de las actividades establecidas en las Fases II y III (referidas más abajo), generará automáticamente la baja en la convocatoria. Tratándose de equipos, esta obligación recaerá sobre todos sus miembros.

Una persona se podrá presentar en más de un equipo, en el caso que las ideas sean finalistas, tendrá que elegir con cuál de ellos presentará la propuesta finalista.

Si existiera más de una propuesta similar, los equipos que la postulen podrán ser elegidos para continuar juntos.

En el caso que uno o más miembros del equipo decidan no continuar con el proceso por cualquier razón, los otros integrantes pueden continuar y tienen la opción de buscar un participante suplente.

### **7. Tribunal Calificador**

El Tribunal Calificador será multidisciplinario, e integrado por personas de reconocida experiencia en la innovación, que demuestren entender el objetivo y propósito de la Convocatoria, además de un fuerte compromiso con los cambios responsables y las necesidades de la sociedad en materia de justicia.

Se convocará a personal interno del Poder Judicial, representantes de la Magistratura, de Funcionarios y Gremio de empleados judiciales, un representante del Colegio de Abogados, de la sociedad Civil, de Instituciones educativas y expertos en innovación.

El acta de integración del Tribunal será publicada en el mismo espacio donde se encuentran las Bases y el Formulario para completar sobre la idea propuesta.

### **8. Comisión Ejecutora**

Una vez finalizado el Concurso y elegidos los proyectos ganadores/finalistas, se definirá la Comisión Ejecutora que acompañará al/los equipo/s para su ejecución.

Esta comisión, dependiendo del tipo de proyecto seleccionado, estará integrada por una persona al menos de las siguientes áreas del Poder Judicial: Administración General, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Centro de Capacitación, Laboratorio de Innovación, Dirección de Informática y si fuera necesario por la temática algún experto en la materia.

### **9. Etapas de la Convocatoria**

La Convocatoria cuenta con 3 grandes Fases y/o etapas.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

<b>Fase</b>	<b>Tareas</b>
	Taller sensibilización de la Convocatoria para el equipo ampliado de facilitadores.
	Taller de sensibilización en innovación abierto 1°, 2°, 3° y 4° C.
	Difusión y apertura de inscripciones de la Convocatoria en medios.
	Convocatoria y preparación de postulantes coach que acompañarán los proyectos.
	<b>Previa</b> Presentación de la Convocatoria del Concurso
<b>I</b>	Postulación de ideas
	Revisión de admisibilidad y evaluación de ideas
	Publicación de ideas semifinalistas
<b>II</b>	Proceso de profundización de ideas semifinalistas
	Evaluación de ideas semifinalistas conforme criterios definidos.
	Publicación de ideas finalistas
<b>III</b>	Taller de Innovación y formulación de proyectos
	Presentación final de proyectos ante Tribunal Calificador
	Publicación ganadores

Las fechas correspondientes a cada actividad se encuentran señaladas en el Cronograma y podrían sufrir modificaciones dependiendo del desarrollo de las actividades propuestas en cada convocatoria. Cualquier modificación en las fechas, así como en los horarios específicos para la recepción final de las iniciativas, se informará a través de los canales de comunicación oficiales según lo establecido.

**10. Requisitos de admisión de las propuestas para la Fase I**

Para que las propuestas sean admitidas conforme lo definido en la FASE I, su formulación deberá cumplir con los siguientes requisitos :

- a. Cumplimiento de presentación en tiempo y forma. Nombre y datos del referente del equipo**
- b. Descripción de la oportunidad**
- c. Personas destinatarias**
- d. Solución**
- e. Impacto ciudadano deseado o valor público**



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>
<b>a. Cumplimiento de presentación en tiempo y forma. Nombre y datos del referente del equipo</b>	La presentación debe hacerse dentro de los plazos establecidos en las Bases del Concurso y abarcando los campos y caracteres máximos indicados en el Formulario. Se deberán detallar los nombres de los integrantes del equipo, con la elección de un referente con el cuál se mantendrán las comunicaciones oficiales.
<b>b. Descripción de la oportunidad:</b>	La descripción de la oportunidad debe ser clara, al punto de establecer el punto de partida para la solución.  La oportunidad puede surgir de un problema ya detectado, donde se pretende una mejora, o como iniciativa o propuesta a una solución nueva.
<b>c. Personas destinatarias:</b>	El público destinatario de la solución debe ser claramente identificado y descrito.  Estas personas tienen que ser parte del ecosistema judicial.
<b>d. Solución:</b>	Del mismo modo de la descripción de la oportunidad, la solución ha de ser clara y suficiente para agotar las consecuencias que se derivan de la oportunidad de su aplicación. Aquí se presenta la oportunidad de establecer la relación de consistencia lógica entre la oportunidad y la solución propuesta además del carácter de novedad de esta.  En la solución se deberá consignar el plazo estimado de implementación, como también los recursos que se utilizarán con sus costos asociados, y requisitos legales (si los hubieren).
<b>e. Impacto ciudadano deseado/Valor y beneficio público:</b>	El impacto debe ser descrito en sentido concreto.  Puede ser correlacionado de manera directa o indirecta, esto es porque la solución impacta directamente en el ciudadano que accede al sistema de justicia, o porque la tarea del equipo de trabajo de la oficina implementada es más eficaz y eficiente gracias a la asistencia y apoyo de la metodología o tecnología en que se apoya la solución novedosa.

Se realizará una Jornada de capacitación sobre las etapas y contenidos de la Convocatoria,



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ese día los interesados podrán evacuar todas las dudas que tengan antes de completar el Formulario de presentación.

**11. Criterios de selección para la Fase II**

Los proyectos que superen la Fase I y hayan sido seleccionados como semifinalistas, continuarán a la FASE II, "Proceso de profundización de ideas semifinalistas".

En esta etapa los criterios para evaluar y seleccionar las ideas que serán finalistas se tendrán en cuenta algunas de las pautas utilizadas por el "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023, adecuadas especialmente al Servicio Público de Administración de Justicia:

- a. **Magnitud Innovadora, originalidad**
- b. **Viabilidad**
- c. **Valor y beneficio público**
- d. **Sustentabilidad**
- e. **Mensurabilidad (Cuali/cuanti)**
- f. **Escalabilidad**
- g. **Transversalidad/Transdisciplinaridad**

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>
<b>Magnitud Innovadora, originalidad</b>	Nivel de ingenio, creatividad y originalidad de la idea propuesta.
<b>Viabilidad</b>	Evaluación técnica y económica que permitirá determinar la factibilidad del proyecto. Se analizarán los factores como plazos, presupuestos, requisitos legales, entre otros, que ayudarán a su concreción. Este criterio está ligado al punto 6 de la Fase II, denominada "selección o combinación de ideas"
<b>Valor y beneficio público</b>	Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora genera valor público y repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía Este criterio está ligado al punto 9 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaborar un proyecto de innovación)-, denominada "medición, análisis y evaluación".
<b>Sustentabilidad</b>	Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios de administración, institucionales y organizativos,



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

	<p>financiamiento y grado de compromiso de las autoridades.</p> <p>Este criterio está ligado al punto 7 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaborar un proyecto de innovación)-, denominada "descripción del alcance".</p>
<b>Mensurabilidad (Cuali/cuanti)</b>	<p>Posibilidad concreta de implementar la idea propuesta, dando cuenta de los recursos humanos, financieros, de tiempo y de cualquier otra naturaleza.</p> <p>Este criterio está ligado al punto 9 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaborar un proyecto de innovación)-, denominada "medición, análisis y evaluación"</p>
<b>Escalabilidad</b>	<p>Entendida como la capacidad que tenga el proyecto para expandirse o crecer para adaptarse a nuevas demandas y requisitos, y/o en otros espacios.</p> <p>Este criterio está ligado al punto 7 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaborar un proyecto de innovación), denominada "descripción del alcance".</p>
<b>Transversalidad/ transdisciplinaridad</b>	<p>Integrar conocimientos de diferentes disciplinas y valores que permitan una mirada integral, fomentando el trabajo colaborativo.</p>

Luego de esta evaluación, **se determinarán las diez (10) ideas o proyectos finalistas**.  
Detallando además un listado de tres (3) proyectos suplentes que servirán en reemplazo por cualquier inconveniente que se pudiera presentar a futuro con los proyectos finalistas.

En las fechas que se definirán oportunamente, integrantes del Poder Judicial seleccionados como coaches y capacitados para tal fin, acompañarán a los equipos en esta etapa, a través de talleres y consultas hasta la presentación de sus proyectos.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**12. Criterios de selección para la Fase III**

Los diez (10) proyectos que hubieran sido seleccionados para pasar a la Fase III, junto a los 3 suplentes, serán preparados y acompañados para realizar el **Pitch** final en forma oral ante el Tribunal Calificador.

Se realizarán talleres con los finalistas para acompañar en la elaboración y preparación para presentar el Proyecto.

En esta etapa los criterios para evaluar y seleccionar la idea ganadora serán los siguientes.

**Grilla de criterios de selección Fase III**

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>
<b>Formato de presentación</b>	El objetivo es lograr captar la atención de la audiencia. Un buen formato puede atraer la mirada de los espectadores desde el principio. El diseño visual, la elección de colores y la disposición de los elementos influyen en cómo se percibe la información.
<b>Oratoria de los disertantes</b>	Mantener el interés, evitar la monotonía. Mantener a la audiencia involucrada despertando su curiosidad. Lenguaje claro y sencillo.
<b>Cumplimiento del tiempo de exposición</b>	Se deberá respetar el tiempo establecido por el Tribunal calificador para presentar el proyecto.
<b>Claridad de los contenidos</b>	Transmitir la idea de manera clara y concreta. La audiencia puede seguir el flujo de información y retenerla más fácilmente.
<b>Participación activa de los integrantes del equipo</b>	El compromiso de los miembros del grupo tendrá un valor adicional en la calificación del proyecto. Se indagará la forma en que trabajaron colaborativamente en equipo. Qué roles cumplió cada uno para poder concretar la propuesta presentada.
<b>Defensa y fundamentación del proyecto</b>	Transmitir con claridad el propósito y los objetivos del proyecto. Esto ayudará a convencer a la audiencia de su relevancia. Una fundamentación sólida refleja profesionalismo y compromiso. Muestra que los expositores han investigado y planificado



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

	cuidadosamente.
--	-----------------

### 13. Premios a las ideas ganadoras

Las 10 ideas o proyectos finalistas serán premiadas. Los premios en la Convocatoria del año 2024 consistirán en:

*Para el **primero, segundo y tercero equipos ganadores:***

- a. Se premiará con la financiación y/o los recursos para llevar adelante un piloto de los proyectos ganadores. El lugar será elegido por los integrantes del equipo. Si no estuviera acordado por el equipo o establecido en el proyecto puede analizarse en conjunto por el equipo y el tribunal, siempre con la anuencia del lugar a implementar.
- b. Pago de mayor dedicación al equipo ganador durante 3 meses, y por única vez.
- c. Asistencia a un Congreso/Capacitación para el equipo.
- d. Asesoramiento y acompañamiento de la Comisión ejecutora interna del Poder Judicial para implementar el proyecto.
- e. Mención en su legajo.
- f. Capacitación en elaboración y ejecución de proyectos.

*Para los equipos que ocupen desde el **cuarto al décimo** lugar:*

- a. Una mención en su legajo o registro
- b. Capacitación en elaboración y ejecución de proyectos
- c. Certificación que acredita el premio

En caso que el monto requerido para la implementación del Proyecto ganador no supere la previsión presupuestaria destinada para el concurso, se podrá convocar y avanzar en orden de mérito hasta agotar los recursos monetarios disponibles en la implementación del resto de las ideas. Para el caso anteriormente descrito, la aplicación de los premios será similar a la de los tres primeros.

### 14. Implementación de la idea

El responsable de fijar el cronograma de implementación y ejecución de gastos será la "Comisión ejecutora" del Poder Judicial, y el organismo que se defina en cada ocasión particular para implementar la idea ganadora.

Los equipos ganadores podrán acceder y llevar un control paralelo de ejecución presupuestaria sobre sus proyectos.

Si alguno de los equipos ganadores informan que no pueden continuar participando activamente de este proceso, será la Comisión Ejecutora quien evalúe la



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

conveniencia o no de continuar con su implementación.

De igual manera, si los ganadores o sus correspondientes unidades judiciales tienen dificultades para la implementación del proyecto en los plazos acordados al inicio de este, la Comisión Ejecutora podrá evaluar la posibilidad de llevar a cabo el proyecto en otra unidad, en la misma o en otra jurisdicción, con o sin la participación de los ganadores, resguardando la propiedad intelectual del proyecto.

Todas las situaciones antes descritas se resolverán siempre en coordinación con los participantes de la iniciativa a implementar, poniendo siempre como prioridad el mejor servicio de justicia y el aseguramiento de los objetivos de innovación de la iniciativa en cuestión.

**15. Sobre las bases**

La sola participación en la Convocatoria implica la aceptación de sus bases y condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Estas bases, términos y condiciones, junto con sus modificaciones, complementos, anexos y aclaraciones, si las hubiere, estarán disponibles en la página Web del Poder Judicial, el espacio destinado a tal fin. Link al portal del Laboratorio de Innovación:

<https://jusmendoza.gob.ar/laboratorio-de-innovacion-judicial/>

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Tribunal Calificador, cuya decisión no será apelable.

**16. Canales de difusión y/o comunicación**

Los canales de difusión y/o comunicación oficial para esta convocatoria serán la página web Poder Judicial, las redes del Poder Judicial, y el canal SIJUMTV, sin perjuicio que se pueda complementar con otros canales.

Asimismo podrá comunicarse todo lo relacionado al concurso desde el correo electrónico del Laboratorio de Innovación: [labinnovacionl@jus.mendoza.gov.ar](mailto:labinnovacionl@jus.mendoza.gov.ar)

**17. Sanciones**

El Tribunal calificador se reserva el derecho para determinar la no continuidad en el concurso a aquellos participantes que hayan incurrido en irregularidades en el transcurso del proceso, tales como falsificación de datos, suplantación de personas e identidades, adulteración de los sistemas informáticos, entre otras.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ANEXO II**

**(Acordada N° 31.731)**

**CONVOCATORIA/CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA - LABORATORIO DE INNOVACIÓN JUDICIAL**

**FASES DE LA CONVOCATORIA: POSTULACIÓN, PROFUNDIZACIÓN Y PITCH FINAL**

**Formalidades**

En el presente documento, te sugerimos algunos puntos claves para redactar tu propuesta en todas sus etapas.

La postulación de la idea iniciará con un Formulario que deberás completar. Este formulario es el primer contacto que muchas personas van a tener con tu idea de innovación, por lo que te recomendamos que tengas en cuenta algunos de estos puntos.

- Descríbete con claridad en qué consiste tu idea para darlo a conocer de la mejor manera.
- Pedile a personas ajenas a tu proyecto que lean el texto para constatar que se entienda bien.
- Procurá que el texto pueda leerse de manera fluida.
- Evitá narrar una historia del proyecto, mejor prioriza frases cortas, concisas y coherentes entre sí.
- No es necesario explicar el funcionamiento de la idea.
- El vocabulario debe ser simple y claro, sin tecnicismos.
- Revisá la ortografía y sintaxis. La calidad del texto debe ser la adecuada.
- Intentá evitar las siglas o bien detallarlas.

La Convocatoria tiene tres (3) etapas o Fases. Los equipos cuyas ideas hayan sido seleccionadas en cada una, continuarán avanzando en el proceso del Concurso.

**Fase I: Postulación de ideas**

La etapa de Postulación de ideas es una invitación abierta a todo el personal de la Suprema Corte del Poder Judicial de Mendoza a que presenten sus ideas o iniciativas sobre soluciones que optimicen la gestión y mejora en la calidad del servicio de las unidades judiciales y/o administrativas.

En el Anexo: *Cronograma Convocatoria/Concurso de proyectos de innovación* se definirán las fechas de inicio y cierre de inscripción para la presente Fase.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Los interesados deberán completar en tiempo y forma el Formulario para participar en la Convocatoria. El mismo servirá como inscripción y dará cumplimiento a la primera etapa de participación del Concurso/convocatoria.

Al cierre de la convocatoria, se le dará a conocer al Tribunal Calificador cada postulación conforme los criterios definidos que permiten seleccionar las ideas o iniciativas semifinalistas.

Los criterios tendrán un rango de cumplimiento entre 1 y 10, siendo 1 el menor valor y 10 el máximo posible. Todos los criterios requerirán una calificación mínima de al menos 6 puntos, los equipos que hayan dado cumplimiento a este requisito, pasarán a la siguiente fase y serán considerados semifinalistas.

El puntaje máximo posible corresponderá a 50 puntos, y el mínimo posible para continuar deberá ser de 30 puntos considerando siempre obtener un valor de 6 en cada criterio de evaluación (5 en total).

El Formulario de postulación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **Cumplimiento de presentación en tiempo y forma:** la presentación debe hacerse dentro de los plazos establecidos en las Bases del Concurso y abarcando los campos y caracteres máximos indicados en el Formulario.  
**Nombre y datos del referente del equipo:** Se deberán detallar los nombres de los integrantes del equipo, con la elección de un referente con el cuál se mantendrán las comunicaciones oficiales.
- 2) **Descripción de la oportunidad:** La descripción de la oportunidad debe ser clara y establecer el punto de partida para la solución.  
La oportunidad puede surgir de un problema ya detectado, donde se pretende una mejora, o como iniciativa o propuesta a una solución nueva.
- 3) **Personas destinatarias:** el público destinatario de la solución debe ser claramente identificado y descrito. Estas personas tienen que ser parte del ecosistema judicial y verse beneficiadas con la propuesta realizada.
- 4) **Solución:** del mismo modo que la descripción de la oportunidad, la solución ha de ser clara y suficiente para agotar las consecuencias que se derivan de la oportunidad de aplicación. Aquí se presenta la posibilidad de establecer la relación de consistencia lógica entre la oportunidad y la solución propuesta además del carácter de novedad de esta.
- 5) **Impacto ciudadano y/o valor público:** el impacto debe ser descrito en sentido concreto. Puede ser correlacionado de manera directa o indirecta, esto es, porque la solución impacta directamente en el ciudadano que accede al sistema de justicia o porque el servicio que da a quienes prestan el servicio



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

jurisdiccional son más eficaces y eficientes gracias a la asistencia y apoyo de la metodología o tecnología en que se apoya la solución novedosa.

Punto a evaluar	Descripción	Puntaje
<b>a. Cumplimiento de presentación en tiempo y forma. Nombre y datos del referente del equipo (máximo 500 caracteres):</b>	<p>La presentación debe hacerse dentro de los plazos establecidos en las Bases del Concurso y abarcando los campos y caracteres máximos indicados en el Formulario.</p> <p>Se deberán detallar los nombres de los integrantes del equipo, con la elección de un referente con el cuál se mantendrán las comunicaciones oficiales.</p>	1 a 10 (mínimo 6)
<b>b. Descripción de la oportunidad (máximo 1000 caracteres):</b>	<p>La descripción de la oportunidad debe ser clara, estableciendo el punto de partida para la solución.</p> <p>La oportunidad puede surgir de un problema ya detectado, donde se pretende una mejora, o como iniciativa o propuesta a una solución nueva.</p>	1 a 10 (mínimo 6)
<b>c. Personas destinatarias (250 caracteres):</b>	<p>El público destinatario de la solución debe ser claramente identificado y descrito.</p> <p>Estas personas tienen que ser parte del ecosistema judicial.</p>	1 a 10 (mínimo 6)
<b>d. Solución (3000 caracteres):</b>	<p>Del mismo modo de la descripción de la oportunidad, la solución ha de ser clara y suficiente para agotar las consecuencias que se derivan de la oportunidad de su aplicación. Aquí se presenta la oportunidad de establecer la relación de consistencia lógica entre la oportunidad y la solución propuesta además del carácter de novedad de esta.</p>	1 a 10 (mínimo 6)
<b>e. Impacto ciudadano deseado/Valor y beneficio público (1000 caracteres):</b>	<p>El impacto debe ser descrito en sentido concreto. Puede ser correlacionado de manera directa o indirecta, esto es porque la solución impacta directamente en el ciudadano que accede al sistema de justicia, o porque la tarea del equipo de trabajo de la oficina implementada es más eficaz y eficiente gracias a la asistencia y</p>	1 a 10 (mínimo 6)



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

	apoyo de la metodología o tecnología en que se apoya la solución novedosa.	
--	--	--

**Fase II: Proceso de profundización de ideas semifinalistas**

En esta etapa de profundización de ideas, los equipos semifinalistas deberán presentar el proyecto ampliado. Serán capacitados y acompañados por un equipo técnico del Poder Judicial para elaborar la propuesta.

El archivo a subir deberá estar en formato pdf con un máximo de 10 carillas, tipografía Arial 12. No se considerarán otros archivos adicionales, solo el PDF con las 9 etapas del proyecto.

Los procesos de innovación cuentan con varias etapas, comenzando con la exploración de un problema u oportunidad, continuamos con el reconocimiento del beneficiario/usuario, descubrimiento del desafío/reto, generación de ideas, selección de la mejor opción de solución, descripción del alcance, prototipo y testeo, medición, análisis y evaluación.

Los detalles para la presentación de ideas en la Fase II son los siguientes.

**Etapas para elaborar un proyecto de innovación:**

1. Nombre del proyecto y participantes del equipo
2. Exploración e Identificación de la oportunidad
3. Reconocimiento del beneficiario/destinatario
4. Descubrimiento del desafío
5. Generación de ideas
6. Selección o combinación de la solución
7. Descripción del alcance
8. Prototipo y testeo
9. Indicadores de medición, análisis y evaluación

**Descripción de cada etapa:**

1. **Nombre del proyecto y participantes del equipo:** se sugiere que el nombre lo coloquen en la etapa final del trabajo, ya que a medida que se avanza con



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

el mismo, se van redefiniendo o simplemente aclarando algunas ideas.

El nombre debe ser corto, claro, y referir a la actividad que se va a desarrollar. Debe ser representativo.

En esta etapa se podrá ampliar y/o modificar los integrantes del equipo, siempre respetando el máximo de integrantes permitido.

- 2. Exploración e Identificación del problema u oportunidad:** es una etapa de exploración institucional, consiste en observar el funcionamiento en tu lugar de trabajo o de la Institución en general, y luego identificar las deficiencias que a tu criterio presentan. En esta etapa tendrán que definir el **problema u oportunidad** con la que se trabajará. Recuerda: el problema no es la solución. Puede abarcar usuarios externos (ciudadanía, o aquellos profesionales que interactúan directamente con el organismo) o de funcionamiento interno (actores internos del organismo, área, sector, Juzgado). Su declaración debe ser clara, de manera de comprender rápidamente de qué se trata.

- 3. Reconocimiento del beneficiario:** aquí tienes que consignar quién/quienes serán los beneficiarios de la solución o propuesta presentada. Responde a la pregunta, ¿para quién es un problema? Pueden ser directos y/o indirectos. Para conocer y comprender al beneficiario, tienes que empatizar, aprender del usuario para quien estarás haciendo la propuesta. Puedes tener una entrevista con él/ella, visitarlo para ver el proceso, enviarle un cuestionario, etc. Te sugerimos leer sobre "Design Thinking". Si el beneficiario eres tú, trata de ser lo más objetivo posible, mira el problema u oportunidad, y el proceso desde afuera, o pídele a alguien que colabore, contándote qué ve.

Cuando centras la atención en tu público y te preocupas en satisfacer sus necesidades, serás capaz de dar con soluciones innovadoras que realmente impactan en sus vidas.

- 4. Descubrimiento del desafío:** una vez que se haya identificado el problema u oportunidad con que se trabajará, y las personas involucradas, se deben analizar las posibles causas para plantear el desafío.

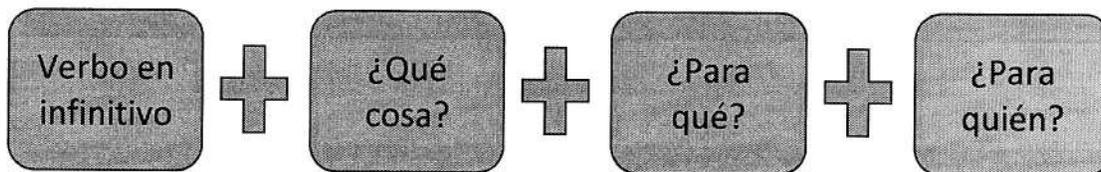
El Desafío es el enunciado principal de lo que se considera posible alcanzar con el problema identificado. Debe ser solo **un desafío** para evitar confusiones. Debe estar definido en forma clara y estratégica. ¿A dónde queremos llegar con la ejecución de la iniciativa, y a quién?

Una manera de redactar claro el desafío es seguir la estructura que proponemos:



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Ejemplo: “Optimizar + el proceso de notificaciones + para mejorar el control y asegurar la comunicación en cada una + con las partes”.



- 5. Generación de ideas:** ya identificado los puntos señalados anteriormente, se debe comenzar con la generación de ideas para dar solución al problema u oportunidad identificado.

La generación de ideas responde a una pregunta basada en el DESAFÍO. Es una etapa creativa, en la que ninguna propuesta se reprime, se aceptan todas. Una de las técnicas propuestas y más conocidas es la de “Brainstorming”. Esta etapa no se describe ni planifica la solución.

¿Cómo podríamos VERBO INFINITIVO + QUÉ COSA + PARA QUÉ + PARA QUIÉN?

En nuestro ejemplo, *¿Cómo podríamos optimizar el proceso de notificaciones para mejorar el control y asegurar la comunicación en cada una con las partes?*

Deben ser al menos 3 ideas distintas unas de otras. Acá puedes pedir ayuda a amigos o familiares. La regla es que no conozcan el proceso, y lleguen con ideas nuevas.

- 6. Selección o combinación de ideas (Solución):** se elige o combina la idea que resultará más viable. EL USO: asegúrate que se pueda “usar”. En esta etapa es importante considerar:
- a. las características propias de la Institución,
  - b. como también los recursos que se encuentran disponibles para generar propuestas que puedan ayudar a solucionar el problema o mejorar los procesos.

En la solución se deberá consignar el plazo estimado de implementación, como también los recursos que se utilizarán con sus costos asociados, y requisitos legales (si los hubieren).

Cuando se elige, puede ser una idea o la combinación de varias. Tienes que estar seguro que está basada en el problema u oportunidad, y destinada al usuario que fue identificado anteriormente, como así también alineada con el objetivo establecido.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Debe ser una propuesta que agregue valor público. El valor público, según el CEPAL<sup>1</sup>, es el valor que los y las ciudadana/os dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

En esta etapa no se debe detallar el funcionamiento específico de la propuesta, ya que se realizará en la etapa 8. Solo deberás escribir la idea seleccionada.

- 7. Descripción del alcance:** será el ámbito de aplicación y hace referencia a la delimitación de validez de la propuesta, nos dice en dónde y sobre quién se aplicará la solución o proyecto. Esta delimitación puede realizarse en etapas, empezando en un ámbito pequeño, y/o con un grupo de personas, en el cual se pueda probar, y ajustar, para luego escalar a uno de mayor alcance.

Ejemplo: El proyecto será aplicado en una primera etapa en el Juzgado de Paz Departamental de Lavalle, para luego extenderlo a todos los Juzgados de Paz Departamentales, y finalmente incorporar a todo el Fuero Civil.

- 8. Prototipo y testeo:** es una breve descripción (gráfica y/o escrita) de cómo será el funcionamiento de la propuesta de solución. Una descripción simple sobre en qué se beneficia el usuario del producto o servicio.

Un prototipo es un primer modelo que sirve como representación o simulación del producto final y que nos permite verificar el diseño y confirmar que cuenta con las características específicas planteadas.

Si fuera necesario adicionar imagen o información sobre este punto, por ejemplo, un link, podrá completarla en este espacio, complementando tal información. Ejemplo: herramientas de prototipado Adobe XD, FIGMA, SKETCH, INVISION, MARVEL.

- 9. Medición, análisis y evaluación:** consiste en identificar y describir el indicador que te permitirá medir, oportunamente, si se logró el desafío propuesto con la solución presentada. Un indicador es una herramienta de medición objetiva para realizar el seguimiento o medición de un proceso, acción o resultado.

Deberás enfocarse en el valor y beneficio público que genera la solución, por ejemplo: disminuye los tiempos de las notificaciones en domicilio real en un 30%, 60% del tiempo del registro de los resultados, y un 25% de los gastos.

Si fuera necesario adicionar imagen o información sobre este punto, por ejemplo, un link, podrás completarla en este espacio, complementando tal información.

<sup>1</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Recuerda: El indicador tiene que medir el logro o avance del desafío propuesto.

Te recomendamos mirar este video para comprender el concepto de indicador y cómo plantearlo. <https://youtu.be/a2keCFQfOX0>

Ejemplos:

- Tiempo esperado transcurrido desde el pedido de notificación hasta su efectiva comunicación respecto al tiempo inicial o actual.
- Horas de trabajo afectadas a la realización de la tarea.
- % de notificaciones efectivamente comunicadas respecto a las notificaciones totales emitidas (inicial antes de la propuesta y con la propuesta).

Una vez escrito y formulado el proyecto en formato pdf, podrás subirlo al espacio destinado a la Convocatoria de Proyectos de Innovación del Laboratorio de Innovación incorporado a la página web del Poder Judicial: <https://jusmendoza.gob.ar/laboratorio-de-innovacion-judicial/>

El equipo organizador analizará las propuestas semifinalistas profundizadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, debiendo cumplir con un mínimo en cada uno de ellos para poder continuar a la siguiente etapa. Deberá sumar al menos en total 60 puntos, para ser considerada en la elección de los finalistas.

Luego de esta evaluación, **se determinarán las diez (10) ideas o proyectos finalistas**. Detallando además un listado de tres (3) proyectos suplentes que servirán en reemplazo por cualquier inconveniente que se pudiera presentar a futuro con los proyectos finalistas.

Los 10 proyectos que tengan mayor puntaje serán los finalistas y pasarán a la Fase III.

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Definición</b>
<b>Magnitud Innovadora, originalidad</b>	15 (mínimo 9)	Nivel de ingenio, creatividad y originalidad de la idea propuesta.
<b>Viabilidad</b>	20 (mínimo 12 )	Evaluación técnica y económica que permitirá determinar la factibilidad del proyecto. Se analizarán los factores como plazos, presupuestos, requisitos legales, entre otros, que ayudarán a



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

		su concreción.
<b>Valor y beneficio público</b>	20 (mínimo 12)	Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora genera valor público y repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía
<b>Sostenibilidad</b>	15 (mínimo 9)	Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios de administración, institucionales y organizativos, financiamiento y grado de compromiso de las autoridades.
<b>Mensurabilidad (Cuali/cuanti)</b>	10 (mínimo 6)	Entendida como la posibilidad de medir mediante una unidad, el impacto de la implementación de la propuesta. Se los indicadores definidos
<b>Escalabilidad</b>	10 (mínimo 6)	Entendida como la capacidad que tenga el proyecto para expandirse o crecer para adaptarse a nuevas demandas y requisitos, y/o en otros espacios.
<b>Transversalidad/Transdisciplinariedad</b>	10 (mínimo 6)	Integrar conocimientos de diferentes disciplinas y valores que permitan una mirada integral, fomentando el trabajo colaborativo

**Fase III: Formulación de proyectos y Pitch final de ideas finalistas**

Los trece (13) proyectos que hubieran sido seleccionados para pasar a la Fase III, serán preparados y acompañados para realizar el **Pitch** final en forma oral ante el Tribunal Calificador.

El pitch consistirá en una defensa oral de la propuesta presentada. Te compartimos una breve explicación para comprender en qué consiste un pitch.

El equipo contará con 8 minutos máximo para poder exponerlo. La presentación deberá tener un hilo conductor, un lenguaje apropiado y comprensible, con un propósito entendible y tendrá que indicar la propuesta de valor cuantificable. El tribunal calificador podrá contar, si lo desea, con 10 minutos adicionales luego del



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

pitch, para indagar sobre el proyecto presentado.

Se realizarán talleres con los finalistas y se les asignará uno o dos coaches para acompañar en la presentación y exposición del proyecto.

El tribunal calificador evaluará las propuestas finalistas teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, debiendo cumplir con un mínimo para poder ser seleccionados (mínimo 60 puntos total):

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Formato de presentación</b>	5 (mínimo 3)	Se podrá utilizar cualquier recurso de presentación multimedia que sirva de apoyo para el pitch (power point, canva, pdf, genially, prezi, entre otros). El objetivo es lograr captar la atención de la audiencia. Un buen formato puede atraer la mirada de los espectadores desde el principio. El diseño visual, la elección de colores y la disposición de los elementos influyen en cómo perciben la información.
<b>Oratoria de los disertantes</b>	10 (mínimo 6)	El objetivo es mantener el interés, evitar la monotonía de la audiencia involucrada y despertar su curiosidad. El pitch lo realizará una sola persona, elegida por el equipo, considerando que al finalizar se podrán hacer consultas al resto de los integrantes del equipo.
<b>Cumplimiento del tiempo de exposición</b>	10 (mínimo 6)	Se deberá respetar el tiempo máximo de 8 minutos establecido por el Tribunal calificador para presentar el proyecto.
<b>Claridad de los contenidos</b>	30 (mínimo 18)	Es clave transmitir la idea de manera clara, así la audiencia podrá seguir el flujo de información y retener fácilmente las ideas principales.
<b>Participación activa de los integrantes del equipo</b>	15 (mínimo 9)	El compromiso de los miembros del grupo tendrá un valor adicional en la calificación del proyecto. Se indagará la forma en que trabajaron colaborativamente en equipo. Qué roles cumplió cada uno para poder concretar la propuesta presentada.



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

<b>Defensa y fundamentación del proyecto</b>	30 (mínimo 18)	Transmitir con claridad el propósito y los objetivos del proyecto. Esto ayudará a convencer a la audiencia de su relevancia. Una fundamentación sólida refleja profesionalismo y compromiso. Muestra que los expositores han investigado y planificado cuidadosamente.
--	----------------	--

